



CATAMARCA CIUDAD

NOMBRE DEL TRAMITE	Zanjeos y Rotura de Pavimento y Vereda.
AREA	Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas
OBJETO	Obtener de la Administración Municipal autorización para el inicio de una Obra: para la apertura veredas y de calles con o sin pavimentos; y/o para la instalación, conexión o arreglos de servicios sanitarios, eléctricos, de gas, de fibra óptica, tendido telefónico, etc.
RESPONSABLE DE INICIO DE TRAMITE	Propietario/s o representante de la empresa comitente y Profesionales con Matrícula habilitante.
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	Presentar solicitud mediante “Formulario de Zanjeos y Rotura de Pavimento y Vereda”, y adjuntar (según corresponda): -Formulario de Conexión de Agua y/o Cloaca expedido por Aguas de Catamarca SAPEM, en forma. Aguas de Catamarca SAPEM: Sita en Av. Enrique Ocampo N°1013, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca - Teléfono: 383 443-0003 www.adcesapem.com.ar -Formulario de Conexión de Gas expedido por Distribuidora del Gas del Centro S.A., en forma. Distribuidora del Gas del Centro S.A.: Sita en Sucursal CATAMARCA Av. Acosta Villafañe 2120 - San Fdo. del Valle de Catamarca – Teléfono: 0800-555-6677 - www.ecogas.com.ar -Informar la fecha en que se realizaran los trabajos y plazo que se ocupara la vía pública, y horarios de trabajo.
TIEMPO ESTIMADO	Tres días hábiles El permiso de otorga para realizar obras en día y horario determinado.
COSTO	- 1. Derecho de Apertura y/o Reparación: En concepto de derecho de apertura y/o reparación de veredas y/o espacios públicos y/o calzadas, con o sin pavimento, para la instalación, conexión o arreglos de servicios sanitarios, eléctricos, de gas, teléfono, el propietario del inmueble al que corresponda la obra, si fuera de carácter individual, o la institución u organismo que administre la obra, si se tratara de tipo general, por metro cuadrado o fracción: fracción: 1.1 Apertura de veredas y/o espacios públicos.\$ 78,00 1.2 Apertura de calzada sin pavimento. \$ 78,00 1.3 Apertura de calzada con pavimento. \$ 96,00 1.4 Por reposición de pavimento. \$750,00



CATAMARCA CIUDAD

	1.5 Por reposición de vereda. \$468,00.
NORMATIVA APLICABLE	- Capitulo 4 del Código De Edificación – (Ord. 2843/95) - Art. 198 y cc. del Código Tributario Ord. 1166 y Art.39° de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2017 (Ord. N°6699/16)
CIRCUITO DEL TRAMITE	<p>El Formulario de inicio de trámite con la documentación indicada y completo en todas sus partes por el solicitante juntamente con el Formulario de Conexión de Agua y/o Cloaca o Gas expedido por Aguas de Catamarca SAPEM o por Distribuidora del Gas del Centro S.A. (respectivamente) y suscripto por profesional matriculado, ingresa por Mesa General de Entradas (Sarmiento 1050)</p> <p>-Se forma expediente y pasa a la Dir.de Fisc.de Os. Ps. y Priv., área que en base a la información suministrada por la empresa: Aguas de Catamarca SAPEM o por Distribuidora del Gas del Centro S.A., confecciona la Liquidación a abonar y dicta el acto administrativo correspondiente.</p> <p>-El expediente con la Resolución de Autorización de Corte de Calzada pasa a la Dirección General de Rentas, donde el interesado debe efectuar el pago de la contribución liquidada y presentar el Libre Deuda Municipal, para acceder a la copia del Acto Resolutorio de Autorización, debiendo realizarse los trabajos en el día y horario indicado.</p> <p>Posteriormente se realiza una inspección de los trabajos realizados, se labra acta de inspección, y a través del área del área Obras Publicas se procede a realizar el bacheo que corresponde.</p>
INFRACCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO DE FALTAS- ORDENANZA N°3306	Art. 107, Art. 108, Art. 112 del Código de Faltas Ord. N° 3306
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas• Domicilio: Sarmiento N°1050• Horario: Lunes a Viernes de 7.00 a 13.00• fiscalizaciondeobras@catamarca ciudad.gob.ar